

Llamado a Proyectos de Mediadores Culturales

Presentación

Se abre el llamado 2010 a la presentación de proyectos artísticos y culturales de Mediadores Culturales. Podrán presentar proyectos todos los Mediadores Culturales egresados de las formaciones brindadas por la Dirección Nacional de Cultura en el año 2008 en los departamentos de Florida, Durazno, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha. El Programa de Mediadores Culturales del Área de Ciudadanía Cultural, tiene como finalidad, promover acciones de desarrollo cultural local a partir de la capacitación a jóvenes. Estos agentes formados, constituidos en colectivos y trabajando en red, actuarán como coordinadores para la consolidación de iniciativas culturales locales y/o impulsando el surgimiento de las mismas. Los mismos buscarán facilitar la participación y el desarrollo de sus comunidades, transformándolas culturalmente más activas, articulando con los diversos agentes locales, individuales y colectivos, institucionales o no, públicos y privados, a través de herramientas de gestión cultural y trabajo con grupos. Tal como se desprende del concepto de mediación, estos agentes acompañarán a sus comunidades para que ellas alcancen el pleno ejercicio de sus derechos culturales y el acceso democrático a los medios necesarios para la capitalización de los valores que identifican su cultura.

El llamado tiene como finalidad promover la democratización de la cultura, así como permitir el acceso, en igualdad de condiciones, a los bienes culturales a toda la población, particularmente a aquellos sectores cuyos derechos culturales se encuentran más vulnerados. Asimismo, se pretenden estimular acciones en procura del desarrollo cultural local, fortaleciendo la articulación de los diversos actores involucrados.

El llamado está dotado con un fondo de \$ 195.000 pesos uruguayos, aportado por el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay a través de "Viví Cultura". El proyecto Viví Cultura denominado también "Fortalecimiento de las Industrias Culturales y mejora de accesibilidad a los bienes y servicios culturales de Uruguay" es financiado por el Fondo España-PNUD para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a través del Sistema de Naciones Unidas. En la implementación del proyecto Viví Cultura participan por parte del gobierno uruguayo la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP); siendo los organismos de cooperación internacional involucrados la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y las siguientes 6 Agencias del Sistema de Naciones Unidas: ONUDI, PNUD, UNFPA, UNICEF, UNIFEM y UNESCO en calidad de agencia líder.

Objeto del Llamado

El objeto del presente llamado lo constituye la presentación de proyectos artístico-

culturales a ser elaborados por Mediadores Culturales egresados de los cursos impartidos por la Dirección Nacional de Cultura en el año 2008 en los departamentos de Florida, Durazno, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha.

Postulantes

El llamado está dirigido a personas físicas que hayan realizado el curso de formación de Mediadores Culturales brindado por la Dirección Nacional de Cultura en el año 2008. El proyecto podrá ser presentado de manera individual o colectiva, en este último caso, con la postulación de un equipo gestor integrado por más de un mediador. Si la postulación es colectiva se deberá seleccionar a un representante del equipo gestor quien, en el caso de que el proyecto resulte seleccionado, firmará un convenio con el MEC y asumirá la responsabilidad de la ejecución del mismo. Las postulaciones individuales o grupales serán evaluadas de igual manera sin excepción alguna. Los Mediadores postulantes sólo podrán presentar proyectos en los departamentos donde realizaron la formación.

Restricciones y limitaciones

No podrán participar como integrantes del equipo gestor de un proyecto:

Mediadores que tengan relaciones funcionariales o contractuales de carácter laboral con el MEC.

Mediadores que hayan incumplido con algún convenio realizado con el MEC.

Derecho de autor

Los proyectos deben ser presentados dentro del marco legal de las normas de derecho de autor vigentes en el país, respetando la titularidad de las obras utilizadas.

Características de los Proyectos

El presente llamado busca generar acciones que estimulen el desarrollo cultural de las comunidades, fortaleciendo la articulación de los diversos actores que actúan a nivel local, poniendo especial énfasis en favorecer a aquellos sectores de la sociedad cuyos derechos culturales se encuentran más vulnerados. Los proyectos no cuentan con contenidos preestablecidos, pudiendo los postulantes presentar cualquier tipo de propuestas de mediación cultural en artes, tradiciones y patrimonio. Se seleccionará **un proyecto por departamento** para ser financiado con un **monto máximo de \$ 39.000 pesos uruguayos**.

La ejecución de los proyectos seleccionados deberá **iniciarse a partir del 3 de mayo**, luego de la fecha de entrega del dinero de financiación, prevista entre el 26 y 30 de Abril. El **plazo máximo** para la ejecución del proyecto será de **diez semanas**, pudiendo el equipo gestor establecer la duración del mismo (siempre que no exceda el plazo máximo antes referido).

El presupuesto presentado por cada proyecto deberá cubrir la ejecución total del mismo.

Cuando el proyecto cuente con otras fuentes de financiamiento u otros recursos (materiales, humanos, infraestructura), éstas deberán quedar plenamente identificadas en el Formulario de presentación de proyectos, con los documentos que así lo acrediten (cartas compromiso). En ningún caso los proyectos podrán solicitar fondos por encima del monto máximo (39.000 pesos uruguayos).

Forma de Postulación

Los proyectos se presentan con el formulario de uso obligatorio, firmado por todos los postulantes (la copia impresa), el cual se podrá descargar desde la página web www.mec.gub.uy o solicitarlo por correo electrónico a mediadores.mec@gmail.com. El formulario se deberá completar digitalmente.

Se deberá presentar una copia en formato papel y cuatro copias en formato digital del formulario y toda la documentación probatoria.

La copia en formato papel deberá presentarse foliada y dentro de un sobre o carpeta que contenga la totalidad de la documentación solicitada.

Las copias en formato digital deberán presentarse en CD conteniendo el formulario de postulación, todos los documentos que se hayan generado electrónicamente y de ser posible los documentos presentados en formato papel escañados (cartas, etcétera). Cada CD deberá estar identificado con el nombre del proyecto y del postulante referente.

Toda la documentación probatoria se deberá presentar en idioma español. En caso de que se cuente con documentación en otro idioma ésta deberá ser traducida.

Documentación probatoria

Fotocopia de la cédula de todos los integrantes del equipo gestor.

Constancia de haber realizado la formación de mediador

Declaración jurada de Derecho de Autor (si corresponde).

Documentación probatoria de los méritos de todos los integrantes del equipo gestor (fotocopias).

Listado con los artistas, docentes, colectivos, instituciones e investigadores (según sea el caso) involucrados en el proyecto. Y sus cartas de aceptación correspondientes (según sea el caso).

Otras Cartas de apoyo y aval (según sea el caso)

Cartas de otras fuentes de financiamiento o de recursos (corresponden siempre y cuando el proyecto plantee que cuenta con ellas).

Anexos, documentación complementaria que cada postulante considere necesaria.

Una hoja final con el índice y número de página de toda la documentación presentada.

En caso de Proyectos Colectivos, deberá acompañarse nota firmada por los integrantes del equipo gestor, designando el representante del mismo, especificando su nombre, cédula de identidad, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.

Cantidad de proyectos a presentar

Los postulantes podrán presentar todos los proyectos que consideren pertinentes, ya sea de manera individual como colectiva. En todos los casos sólo podrán presentar proyectos en el departamento donde realizaron la capacitación. Siempre será seleccionado solamente un proyecto por departamento para ser financiado.

Plazos y lugar de inscripción de los proyectos

La fecha de inscripción de los proyectos será, exclusivamente, el **lunes 12 y martes 13 de Abril**. Los proyectos se inscribirán en cualquier Centro MEC de su departamento de postulación, en los horarios que los mismos establezcan:

Cerro Largo	Tupambaé. Uruguay casi Lavalleja (junta local)
	Fraile Muerto. Av. Blanca Castro de Argencio (casa de la cultura)
	Aceguá. Almeida y F. Rivera
	Noblía. A. Saravia (junta local)
	Rio Branco. Uriarte y 10 de junio (Casa de la cultura)
	Melo. J.P.Varela 725.
Durazno	Durazno. Orlando Giordano y Carlos M ^a de Pena (Villa Sanducito).
	Durazno. 18 de Mayo 352.(Plaza Artigas)
	Villa del Carmen. Lavalleja esq. 18 de Julio
	Sarandí del Yí. Centro de Barrio - Sarandí y Rivera
	Blanquillo. Junta Local. Dr. Saráchaga s/n
	Carlos Reyles. Plaza Artigas
Florida	Florida. Barreiro 3423
	Sarandí Grande. Dr. San Juan, entre Fontes Arrillaga y Logroño.
	Chamizo. 25 de Agosto entre Aparicio Saravia y Tupambaé
	Fray Marcos. Artigas s/n, Junta Local de Fray Marcos
	Cerro Colorado. Ruta 7, Km 142.500 Edificio Comunal
	25 de Agosto. Juan Aguiar entre Manuel Calleros y Joaquín Suárez
	Cardal. Estación de AFE
Rocha	18 de Julio. Calle General Artigas esquina Ruta N° 19
	Cebollatí. Calle Lascano frente a Plaza Camila Labela

	Lascano. Calle Ituzaingó 1315 pasando Sarandí
	Castillos. Calle Ferrer 1266 pasando Olivera
	Rocha. Avenida Julio J. Martínez esquina Avenida Agraciada
Treinta y Tres	Treinta y Tres. Local Atenas: Escuela de Gestión Simón Del Pino 1132
	Santa Clara. Local de la Junta Local 25 de Agosto s/n esq.
	Cerro Chato. Batlle y Ordóñez. MEVIR 4
	Vergara. Joaquín Suárez 1301, esq. Uturbey,
	Charqueada. Junta local: Avenida "El Puerto", s/n.
	Rincón. Junta local: Ferroviario s/n ex Estación AFE

Jurados

La evaluación de los proyectos se hará por medio de un jurado actuante integrado por: Gustavo Buquet, Coordinador General del proyecto Viví Cultura, Leonardo Rodríguez, Director del Área de Ciudadanía Cultural, Francisco Magnou, Coordinador del Llamado y una representante de PNUD.

Los jurados gozarán de autonomía técnica, debiendo contemplar que los proyectos no vulneren los valores de la dignidad humana y los derechos humanos. La decisión sobre el otorgamiento de financiación será inapelable.

Evaluación

Los jurados analizarán individual y colectivamente cada proyecto presentado y establecerán puntajes para cada uno de los ítems listados a continuación:

Evaluación	Puntaje
------------	---------

Calidad y relevancia: valor cultural del proyecto y aporte al respecto de las artes, el patrimonio y/o las tradiciones culturales locales.	máx. 20 puntos
--	----------------

Articulación y trabajo con actores locales (participación activa de individuos, grupos e instituciones en el proyecto). máx.20 puntos

Capacidad integradora de la propuesta (en cuanto a su diversidad cultural y el reconocimiento de los derechos culturales de los más desfavorecidos). máx.20 puntos

Posibilidades de continuidad y/o replica de la experiencia. máx. 10 puntos

Adecuación del presupuesto en relación con las actividades y acciones planteadas (contenidos, promoción, difusión, pago de derechos de autor, otros). máx. 10 puntos

Adecuación de los apoyos institucionales (cartas de compromiso, cartas de interés, otros financiamientos o recursos aportados al proyecto, permisos, derechos de autor, etcétera). máx.10 puntos

Adecuación del plan de promoción y difusión en relación con las actividades propuestas. máx. 5 puntos

Antecedentes y méritos, vinculados con los contenidos del proyecto, del o los postulantes. máx. 5 puntos

Se establecen dos etapas de evaluación.

Etapa 1. Pre evaluación individual

Cada integrante del jurado, en forma individual, analizará y evaluará cada proyecto presentado y establecerá un puntaje preliminar para cada uno de los ítems mencionados.

Etapa 2. Evaluación conjunta de todos los jurados

Los jurados harán una evaluación conjunta de cada proyecto donde intercambiarán visiones y puntajes de la Etapa 1. Como resultado de dicho intercambio se pondrá un puntaje colectivo de todo el jurado actuante para cada ítem y será la suma de cada ítem el resultado final del proyecto.

Con el puntaje total de cada proyecto se realizará la lista de prelación donde se seleccionará al proyecto mejor puntuado de cada departamento. Para poder ser premiado un proyecto debe superar los 70 puntos.

Fallos

En el acta de fallos del jurado se hará constar el puntaje total (discriminado según los criterios de evaluación preestablecidos) de cada proyecto. Esta planilla se publicará y será el documento de comunicación de la actuación del jurado.

El jurado podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los postulantes.

Los proyectos en los que se verifique o compruebe algún incumplimiento de las bases serán puestos a consideración del jurado evaluador y se tomará una resolución en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura.

Si la documentación brindada por el proyecto presenta dudas al jurado, éste podrá solicitar las aclaraciones que estime convenientes al responsable legal del proyecto antes de adoptar una decisión.

Los jurados podrán solicitar información adicional sobre los proyectos, a cuyos efectos, podrán conferir un plazo máximo de 48 horas a contar desde el día siguiente al de la comunicación respectiva, a los postulantes para presentar la información solicitada.

La interpretación de las bases, así como las cuestiones no previstas o aquellas que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el jurado en consulta con la Dirección Nacional de Cultura.

Falsedad de los datos aportados

El coordinador del llamado, el jurado y/o la Dirección Nacional de Cultura podrán verificar la autenticidad de la información y los documentos proporcionados por los postulantes del proyecto durante todo el proceso de postulación y ejecución del mismo

Si se comprobara que se ha falseado alguna información o documento adjunto (auspicios, patrocinios, cartas compromiso de instituciones y personas, cartas de aceptación, contratos, recursos y condiciones indicados en ellos, diplomas, certificaciones de estudio, etcétera), será automáticamente eliminado. Además, en caso de que se compruebe que se ha falseado alguna información o documento adjunto durante la ejecución del proyecto, operará la resolución y/o rescisión del contrato de pleno derecho, debiendo los

postulantes proceder al inmediato reintegro de los importes que le hubieran sido entregados por el MEC para la ejecución del proyecto.

Ello, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que diere lugar la falsedad comprobada, los hechos referidos serán puestos en conocimiento de la autoridad competente a los efectos de resolver sobre la aplicación de sanciones o medidas que correspondan de acuerdo a Derecho.

Información de resultados

El MEC publicará en la página web www.mec.gub.uy el listado de los proyectos ordenados según el puntaje total otorgado por el jurado.

Adicionalmente, cada uno de los responsables de los proyectos seleccionados será contactado en forma directa.

Convenio con los proyectos seleccionados

Las personas postulantes de los proyectos ganadores suscribirán, a título personal en proyectos individuales o a nombre del representante del equipo gestor en caso de ser una postulación grupal, un contrato con el MEC representado por el Director Nacional de Cultura, por el que se obligan a velar por la correcta y completa ejecución del proyecto presentado.

Todo el equipo gestor del proyecto, ya sea individual o colectivo, será quien recibirá las certificaciones, la declaración de fomento artístico cultural y visibilidad pública por la responsabilidad, así como todas las comunicaciones referidas a la ejecución y el seguimiento del proyecto.

Para el control y el seguimiento de cada proyecto, se deberá entregar un Informe de Actualización y Ajuste del Cronograma de Actividades al momento de firmar el contrato con la DNC, un Informe/Relatoría de Avance con la Rendición de Gastos al momento una vez ejecutado el 50% del proyecto y un Informe de Evaluación Final con la Rendición de todos los Gastos correspondientes. Se podrán solicitar otro tipo de informes si la DNC lo entiende pertinente. Desde la coordinación del llamado se facilitarán todos los formularios para los Informes.

El primer pago del 40% de la financiación se entregará a la presentación del Informe de Actualización y Ajuste del Cronograma de Actividades, el restante 60% se entregará a la presentación del Informe/Relatoría de Avance.

Obligaciones de los proponentes

Los equipos gestores asumirán todas las responsabilidades legales por el contenido y la ejecución de sus proyectos, en forma exclusiva.

Los equipos gestores de los proyectos ganadores, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a la Dirección Nacional de Cultura a utilizar y hacer públicas copias de los documentos y registros de los proyectos realizados, con la finalidad de difundirlos, promocionarlos y así dar cuenta del destino de los fondos públicos asignados mediante el presente llamado. El MEC quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de los proyectos (obras e imagen de responsables, autores, elenco, que sean registrados en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo), así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción del Programa de Mediadores Culturales.

Los responsables de los proyectos se obligan a mencionar, en todas las presentaciones del proyecto y los materiales de promoción y difusión, que fueron premiados por el llamado a proyectos de Mediadores Culturales, de acuerdo con el protocolo de comunicación que el coordinador del llamado le facilitará a cada proyecto.

Controles y sanciones

En caso de incumplimiento de las condiciones que según las presentes bases se establecerán contractualmente, operará la resolución y/o rescisión del contrato de pleno derecho, debiendo el responsable proceder al reintegro de los importes y/o montos que le fueran entregados en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de comunicación por del MEC.

Sin perjuicio de ello y de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, el incumplimiento de los compromisos asumidos por el responsable será registrado y tenido en cuenta por la Dirección Nacional de Cultura como elemento desfavorable para el incumplidor en la realización de futuros eventos de cualquier índole organizados por la misma. Las sanciones y demás medidas que correspondan serán impuestas mediante resolución administrativa dictada por la autoridad competente.

Información y consultas

Las bases podrán obtenerse en:

www.mec.gub.uy

Consultas a:

mediadores.mec@gmail.com

Se recomienda realizar las consultas por escrito mediante el correo electrónico. El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el viernes 9 de abril.

Se realizará una charla de orientación y consulta en cada departamento, las fechas serán a convenir con los interesados y se comunicarán debidamente vía correo electrónico y en la Web www.mec.gub.uy.

Aceptación de las bases

Para la formulación de proyectos se deberá tener en cuenta las pautas establecidas en las presentes bases.

La mera presentación al llamado implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones presentes.